



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 194/12.- 03/08/12.- VISTO:

El Expte. 7784-P-2011 mediante el cual la Empresa PEHUENCHE S.A. solicita un incremento tarifario para el Transporte Urbano de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Fondo N° 142/09 y el Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Colectivo de la Ciudad de Cipolletti aprobado por Ordenanza N° 061/05, establecen el régimen tarifario a determinarse en el Transporte Público de Pasajeros y el procedimiento a tener en cuenta en caso de modificación;

Que la Ordenanza de Fondo N° 142/09 ANEXO II. Art. 11) Inc. G-3 establece que el cálculo del costo del boleto será efectuado por la Municipalidad, aplicando para ello el valor y los incrementos establecidos según la legislación vigente;

Que en el contrato de concesión del servicio de transporte urbano de colectivo de la ciudad de Cipolletti -Punto 5- se determina el régimen tarifario y remuneración de la empresa concesionaria a percibir, como consecuencia de la prestación del servicio;

Que en el artículo XIV del Punto 5 del Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Colectivo, se obliga al concesionario a acatar cualquier modificación que la Autoridad de Aplicación disponga respecto de los sistemas de percepción y recaudación tarifaria;

Que a su vez la empresa concesionaria tiene el derecho de solicitar la modificación de los niveles tarifarios vigentes, cuando con fundamentos técnicos estimen que se ha producido una alteración en la ecuación económica financiera superior al diez (10 %) por ciento conforme lo dispone el artículo 60 del Reglamento General del Servicio de Transporte Público aprobado por Resolución Municipal N° 3458/05. Ello a fin de garantizar una razonable rentabilidad empresarial;

Que conforme se desprende de la documentación compulsada la empresa concesionaria ha dado cumplimiento a dicho requerimiento. Ello en razón de que dichos estudios fueron realizados por un profesional en la materia y avalado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas conforme el método de interpretación de la significación económica, en función del tiempo y los principios de contabilidad generalmente aceptados;

Que a su vez, el Poder Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación, según consta en el reglamento general del servicio público de transporte urbano de colectivo, título I, capítulo II, artículos 6 y 9 Inciso 10, debe emitir estudios complementarios para viabilizar los niveles tarifarios;

Que los elementos legales para fijar la tarifa han sido establecidos explícitamente en el reglamento general del servicio público de transporte urbano de colectivo, capítulo III, artículos 56, 57, 58 y 59, como así también, el desfase superior al 10 % en la ecuación económica financiera que se debe tener en cuenta para acceder a un aumento tarifario;

Que consecuentemente con todo lo expuesto, conforme se desprende del informe expedido por la Secretaría de Economía y Hacienda- Oficina de Presupuesto- se advierte un aumento del costo del servicio desde septiembre del 2.009 a noviembre del 2011 ocasionada por una variación en la estructura de costos teniendo como base la documental acompañada por la empresa concesionaria y el informe sobre evolución de costos PEHUENCHE S.A. del Municipio concedente;

Que los mayores costos en parte ya fueron compensados por la Ordenanza N° 149/09 de fecha 11/12/09 al disponer el aumento del boleto único en la cifra de PESOS DOS (\$2,00), manteniendo el valor del boleto escolar en PESOS UNO (\$1,00);

Que no obstante los costos operativos de la concesión han seguido aumentando en el transcurso de los años 2011 / 2012 debido al incremento en el pago de sueldos, cargas sociales, repuestos, combustible y lubricantes entre otros;

Que a fin de no generar un alto impacto económico en el usuario del transporte urbano de pasajeros y especialmente en la población trabajadora, se estima prudente acceder parcialmente al aumento del 25% (0, 50 centavos) para el boleto único;

Que se intenta con este aumento compatibilizar las necesidades del usuario y el interés del Concesionario, toda vez que por razones de justicia y equidad no se puede obligar a la empresa Concesionaria a prestar servicios en condiciones deficitarias y, que en definitiva, repercuten en la calidad del mismo;

Que así lo ha dicho la jurisprudencia al decir "Las tarifas tienen carácter reglamentario a pesar de la necesaria participación del cocontratante, pues la autoridad pública es quien se halla mejor calificada para decidir aquello exigido por el interés general, cuestión que si involucra una decisión relativa a la propia organización del servicio público." (CNFed. Contencioso administrativo, sala II, noviembre 9 - 994. Metrogas S. A. c. Ente Nac. Regulador del Gas), LA LEY, 1995-B, 108. DJ, 1995-1-1012;

Que en dichas consideraciones es necesario tener en cuenta las políticas nacionales y provinciales tendientes a facilitar la accesibilidad al sistema educativo de la población estudiantil, a fin de evitar la deserción escolar, promoviendo así la retención y permanencia educativa. Por todo ello se considera relevante mantener el boleto escolar en la suma de \$ 1 (pesos uno);

Que a título informativo se destaca que durante el ciclo lectivo la empresa concesionaria ha implementado la afectación de unidades de refuerzos en los horarios picos de ingreso y egresos de los escolares, como así también han modificado recorrido al solo efecto de brindar seguridad a los menores en general, a raíz de diversos hechos delictivos, demandando un mayor presupuesto de gastos con ello, que solo la empresa concesionaria a asumido;

Que la Comisión Gobierno mediante Despacho N°34/12, en tratamiento sobre tablas en sesión

ordinaria del día de la fecha, resolvió por mayoría aprobar el Proyecto de ordenanza enviado por el Poder Ejecutivo, con las siguientes modificaciones:

"décimo segundo considerando quedara redactado de la siguiente manera: 'que a fin de no generar un alto impacto económico en el usuario del transporte urbano de pasajeros y, especialmente en la población trabajadora, se estima prudente acceder parcialmente al aumento del 25% (0, 50 centavos) para el boleto único'

"décimo quinto considerando quedara redactado de la siguiente manera: 'que en dichas consideraciones es necesario tener en cuenta las políticas nacionales y provinciales tendientes a facilitar la accesibilidad al sistema educativo de la población estudiantil, a fin de evitar la deserción escolar, promoviendo así la retención y permanencia educativa. Por todo ello se considera relevante mantener el boleto escolar en la suma de \$ 1 (pesos uno)'

"artículo primero quedará redactado de la siguiente manera: 'Art.1º) establecer el sistema tarifario del servicio urbano de transporte público colectivo de pasajeros de la ciudad de Cipolletti cuyos valores serán:

""a) Boleto único: \$ 2,50 (pesos dos con cincuenta centavos) a partir de su publicación en el boletín oficial municipal

""b) Boleto escolar: mantener el mismo valor \$ 1,00 (pesos uno)"".

Que por todo lo expuesto se debe dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Sanciona con fuerza de ORDENANZA DE FONDO

Art.1) Establecer el sistema tarifario del servicio urbano de transporte público colectivo de pasajeros de la ciudad de Cipolletti cuyos valores serán:

a) Boleto único: \$ 2,50 (pesos dos con cincuenta centavos) a partir de su publicación en el boletín oficial municipal

b) Boleto escolar: mantener el mismo valor \$ 1,00 (pesos uno).

Art.2) Cada vehículo deberá exhibir en lugar visible para el usuario los valores autorizados por el Municipio.

Art.3) Notifíquese al concesionario del servicio de transporte urbano de pasajeros.

Art.4) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 2988/12.- 07/08/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 194/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/08/12 y cùmplase de conformidad.



Ordenanza de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 025/12.- 03/08/12.-

Art.1) AUTORIZASE a:

- Luisa RODRIGUEZ PATROCINIO a realizar la extracción de un sauce ubicado en calle G.Larrosa y D.Alighieri N°806, H-482-22. Reponer con especie apta.
- Herminia VILLAGRA CEBALLOS a realizar la extracción de dos aguaribayes ubicados en calle Perú N°856, H-421-15. Reponer.
- Néliida B BARROSO de DEL COL. a realizar la extracción de un olmo ubicado en calle C.Namuncurá y P.Moreno, H-381-08. Reponer.
- Horacio IRAIRA JACINTO a realizar la extracción de un álamo ubicado en calle Brasil N°987,H-452-08. No reponer ya que en ochava no esta permitido plantar árboles.
- Oscar O MANZANO. a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Toschi N°322, J-237-14. Reponer con dos árboles.
- Ignacio ESPARZA a realizar la extracción de dos paraísos ubicados en calle J.Muñiz N°1341, H-650-04. Reponer en lugar adecuado.
- Alejandro Augusto HERMOSILLA a realizar la extracción de un plátano ubicado en calle Lago Hess N°655, M-654-20. Reponer con especie apta.
- María Elena OYARZO VALENZUELA a realizar la extracción de un sauce ubicado en calle Chacabuco N°78, J-204-19 A. Reponer con especie apta.
- Reinaldo A. SEPULVEDA VICTORIANO a realizar la extracción de dos aguaribay ubicados en calle Lago Hess N°941, M-623-01. Reponer ambos.
- Francisco ALBO a realizar la extracción de un aguaribay ubicado en calle Uruguay N°474, H-634-09. Reponer.
- Dagoberto SAEZ a realizar la extracción de un paraíso ubicado en calle Paraguay N°1570, M-531-14. Como ya se ha plantado otro árbol no es necesario reponer.
- Argentina MUÑOZ a realizar la extracción de un paraíso ubicado en calle A.Troilo N°1997, H-224-01. Reponer en lugar adecuado.
- Juan NAHUELAN a realizar la extracción de un árbol del cielo ubicado en calle Paraguay N°1517, M-537-02. Reponer con otra especie apta.
- Marcela Lidia FERNANDEZ a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Alcorta esq. Lisandro de la Torre N°358, D-170-06 A. No reponer.
- Eliana Edith MARTINEZ a realizar la extracción de un ciruelo de jardín ubicado en calle L.Lugones N°153, G-946-15. Reponer.
- José SANDOVAL DELGADO a realizar la extracción de una acacia blanca ubicada en calle Pueyrredón N°495, G-962-12. Reponer.
- Antonio DIAZ PIO a realizar la extracción de un ciruelo de jardín ubicado en calle Ing.Pagano N°937, H-351-18. Reponer.
- Oscar MEICHTRY a realizar la extracción de dos olmos bola ubicados en calle 1° de Mayo N°281, J-145-02 A. Reponer por otros árboles de especie apta.
- José Jorge QUEVEDO a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Castelli N°195, H-312-31. Reponer.
- Raúl SANHUEZA a realizar la extracción de un ciruelo de jardín ubicado en calle L.Lugones N°335, G-937-22. Reponer.
- Piedad MARTINS a realizar la extracción de dos olmos ubicados en calle Lisandro de la Torre N°408, J-171-01. Reponer con especie apta para vereda.
- Yaquelin IBARRA SEQUEL a realizar la extracción de un aguaribay ubicado en calle Brasil N°1078, H-443-13. Reponer con árbol de especie apta para vereda.
- Claudina VALENZUELA a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle Venezuela N°6,

H-195-01. No reponer.

- Marcela Diana CASTILLO y Otra. a realizar la extracción de cinco olmos ubicados en calle Lisandro de la Torre N°156-162, J-104-09 A. Reponer con tres árboles de especie apta.
 - José Romelio RUIZ a realizar la extracción de dos fresnos americanos ubicados en calle Los Alelies N°268, C-605-14. Reponer.
 - Sergio Raúl ZABALA a realizar la extracción de cinco fresnos americanos ubicados en calle San Martín y Villegas, H-556-01 A. Reponer.
 - Marcela Emilce ALVAREZ a realizar la extracción de dos paraísos sombrillas ubicados en calle Esquiú N°495, H-158-14. Reponer.
- Art.2)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 3045/12.- 08/08/12.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 025/12, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/08/12 y cúmplase de conformidad.

Declaraciones del Concejo Deliberante

DECLARACION N° 019/12.- 03/08/12.-

Declárese de Interés Municipal la quinta edición del Programa Educativo "Conociendo Nuestra Cuenca", organizada por la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca) ; destinada a educandos de 4° grado de Nivel Primario y 2° año de Nivel Secundario, de los Establecimientos Educativos de la Cuenca de los Ríos Limay, Neuquén y Negro.

DECLARACION N° 020/12.- 03/08/12.-

Declárese de Interés Municipal las " II Jornadas de Enseñanza de la Medicina", a realizarse en la Ciudad de Cipolletti los días 9 y 10 de agosto del presente año, organizadas por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, con el auspicio del Ministerio de Salud de Río Negro y de la Municipalidad de Cipolletti

DECLARACION N° 021/12.- 03/08/12.-

Declárese de Interés Municipal el Proyecto "Hermana Negra", ganador del Concurso Serie de Ficción Federal temática para la Televisión Digital Abierta , presentado por la Cooperativa Alpataco Medios.

DECLARACION N° 022/12.- 03/08/12.-

Declárese de Interés Municipal la décima edición del Concurso "El Agua en la región del Comahue", organizada por la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca); para los estudiantes del nivel medio de las Provincias de Neuquén y Río Negro y del partido de Carmen de Patagones.

Resoluciones del Concejo Deliberante

RESOLUCION N° 019/12.- 19/07/12.-

Aprobar la Cuenta General e Inventario correspondiente al Ejercicio del año 2011.

RESOLUCION N° 019/12.- 03/08/12.-

CONCEDESE a la Concejala Mónica Chifflet licencia desde el 01-08 al 30-08-2012 inclusive, sin goce de haberes.

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION N° 821/12.- 27/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRATTORIA LA NONNINA" de Lens S.R.L., por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 6.270,00).

RESOLUCION N° 822/12.- 27/03/12.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 015/12 a favor de la firma VARI GAS SERVICIOS, para la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos por el término de un año, por un importe total de PESOS TREINTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 39.811,40), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 823/12.- 27/03/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Yanet SILVA APABLAZA, D.N.I. N° 92.961.545.

RESOLUCION N° 824/12.- 28/03/12.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 35.254,60) correspondiente a liquidaciones por Licencias Políticas, 10 días de Diciembre/11 y SAC/11 proporcional de los agentes Sres. Isabel WIDDER, Legajo N° 369; José Luis LAGOS, Legajo N° 334; Ernesto Carlos GALDEANO, Legajo N° 120; Mónica Elizabeth RAMOS, Legajo N° 26; Viviana Rosa PEREIRA, Legajo N° 472; y Vacaciones no gozadas por la baja definitiva de la agente Nancy CAPELLAN, Legajo N° 176.

RESOLUCION N° 825/12.- 28/03/12.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Marzo/12 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.503.691,06).

RESOLUCION N° 826/12.- 28/03/12.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Marzo/12 del personal de gobierno y político, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 543.993,21).

RESOLUCION N° 827/12.- 28/03/12.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Marzo/12 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ord. de Fondo N° 172/11, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.654.777,91).

RESOLUCION N° 828/12.- 28/03/12.-

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Marzo/12 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo II de la Ord. de Fondo N° 172/11, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE (\$ 1.527.966,89).

RESOLUCION Nº 829/12.- 28/03/12.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Dirección General de Cultura, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.043,96).

RESOLUCION Nº 830/12.- 28/03/12.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Febrero/12, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº 831/12.- 28/03/12.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Paula Andrea GOÑI, D.N.I. Nº 22.418.122, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Obras de Infraestructura, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas –a partir del 08/03/12 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III.

RESOLUCION Nº 832/12.- 28/03/12.-

APROBAR el pase interno del agente Sr. Romina Nerea CUFFINI, Legajo Nº 2371, para desempeñar tareas en el Depto. de Comercio –Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION Nº 833/12.- 28/03/12.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Juan Carlos FERNANDEZ, D.N.I. Nº 26.881.062, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/12 en la Tesorería Municipal, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda.

RESOLUCION Nº 834/12.- 28/03/12.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Carlos Arturo OTEIZA VICENCIO, D.N.I. Nº 34.037.838, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas como Recepcionista en el Área Servicios Internos –Dirección de Recursos Humanos-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna –a partir del 19/03/12 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo Nº 172/11- Anexo III.

RESOLUCION Nº 835/12.- 28/03/12.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Febrero/12, dependientes de la Dirección Gral. De Deportes.

RESOLUCION Nº 836/12.- 28/03/12.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a la agente Reinaldo Eugenio KUNZ BUSTAMANTE, D.N.I. Nº 92.445.278, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/12 en el Centro de Servicios Rurales –Unidad de Desarrollo Económico-, dependientes de la Intendencia Municipal.

RESOLUCION Nº 837/12.- 28/03/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, por el término de DIEZ (10) meses, a la Sra. Gabriela ROMERO, D.N.I. Nº

RESOLUCION Nº 838/12.- 28/03/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales, a la Agrupación JORGE NESTOR AGUILA.

RESOLUCION Nº 839/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Eduardo ALLEMANNI, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 3.993,00).

RESOLUCION Nº 840/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.303,50).

RESOLUCION Nº 841/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Gustavo A. ITURRATE, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.218,17).

RESOLUCION Nº 842/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS-FREN" de la Sra. Norma E. DUQUE, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00).

RESOLUCION Nº 843/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.107,15).

RESOLUCION Nº 844/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RS MERCEDES BENZ" de Roberto J. ROMERO, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.857,30).

RESOLUCION Nº 845/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Gustavo A. ITURRATE, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 4.352,21).

RESOLUCION Nº 846/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI" de Pascual A. GIZZI, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 5.310,00).

RESOLUCION Nº 847/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Gustavo A. ITURRATE, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.441,65).

RESOLUCION Nº 848/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADÉ" de Suc. ABADOVSKY, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.933,00).

RESOLUCION Nº 849/12.- 29/03/12.-

OTORGAR a la Sra. Patricia CABEZAS, Legajo Nº 2362, un préstamo por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). La Sra. Rosa AGUIRE, Legajo Nº 451, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº 850/12.- 29/03/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a las personas detalladas a continuación: Juan Carlos BENILLA, D.N.I. Nº 22.139.912; Laura ALEGRIA ESPARZA, D.N.I. Nº 26.324.811; Martín Leandro GOMEZ VARGAS, D.N.I. Nº 36.150.982; María Magdalena BENILLA, D.N.I. Nº 31.547.222; María Isabel BUSTOS RIFO, D.N.I. Nº 92.763.918; Nahuela Silvia MERA, D.N.I. Nº 92.654.411; Hilda Enai CENTURION, D.N.I. Nº 29.886.981; Fabiana Elena HUENTEAO, D.N.I. Nº 21.975.391; Mirta Beatriz BENAVIDES, D.N.I. Nº 21.385.357; Victoria Isabel BENILLA, D.N.I. Nº 33.919.736.

RESOLUCION Nº 851/12.- 29/03/12.-

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 010/12 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de ocho (8) fojas para la contratación en alquiler del servicio de dos vehículos tipo sedán 5

puertas, modelo 2005 o más, con chofer, destinados al traslado del personal de la Secretaría de Acción Social, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), con fecha de apertura para el día 11/04/12.

RESOLUCION Nº 852/12.- 29/03/12.-

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 016/12 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de ocho (8) fojas para la contratación en alquiler del servicio de transporte con chofer, destinado a la Dirección de Promoción Comunitaria, por el término de diez meses, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), con fecha de apertura para el día 20/04/12.

RESOLUCION Nº 853/12.- 29/03/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 09/03/12 entre la Sra. TIERZO, Beatriz Rosa D.N.I. Nº 14.800.491 y la Sra. Leila Ariana CATALDI en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARG. S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 854/12.- 29/03/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 16/03/12 entre el Sr. Augusto Alejandro VESCIGLIO, D.N.I. Nº 13.462.693 y el Sr. Ignacio GOROSTIZA, en su carácter de apoderado de la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 855/12.- 29/03/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 08/03/12 entre la Sra. PUEL, Cristina del Carmen, D.N.I. Nº 23.629.484 y el Sr. Moisés CISTERNA, D.N.I. Nº 33.823.639 en su carácter de gestor procesal de la firma BAZAR AVENIDA S.A., y el Sr. Pablo MORALES D.N.I. Nº 21.025.862 en su carácter de titular del local LABORATORIO ELECTRONICO NQN., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 856/12.- 29/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LABORATORIOS IDAC", por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.929,41).

RESOLUCION Nº 857/12.- 29/03/12.-

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 16/02/12 entre la Sra. OBREGON, Rosa Josefina D.N.I. Nº 12.629.824 y la Sra. Liliana VELAZQUEZ en su carácter de gestora procesal de la firma CALZADOS DIEZ PUNTOS S.R.L., que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION Nº 858/12.- 29/03/12.-

OTORGAR al Sr. José Alberto CUELLO, un préstamo por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00). El Sr. Jorge ARRATIA, Legajo Nº 1006, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº 859/12.- 29/03/12.-

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) al Sr Carlos FERNANDEZ, destinado a afrontar los gastos de alojamiento por la visita del Lic. Mario MOCCIA, miembro del Comité Olímpico Argentino.

RESOLUCION Nº 860/12.- 30/03/12.-

DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada Nro. 010/12, por lo ajustarse las ofertas a lo solicitado.

RESOLUCION Nº 861/12.- 30/03/12.-

APROBAR en todos sus términos el contrato de permuta con fecha 16/09/02 entre el Sr. Miguel Angel ARIAS, D.N.I. Nº 20.960.221, y la ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL DE LA ARGENTINA, del inmueble catastrado como 03-1-F-562-02, de propiedad de la Municipalidad de Cipolletti.

RESOLUCION Nº 862/12.- 30/03/12.-



ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 009/12 a favor de la firma DINIELLO S.R.L., para la prestación del servicio de sepelios con y sin velatorios, destinados a la Asistencia Comunitaria, por el término de diez (10) meses o hasta alcanzar el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 187.500,00), lo que primero se cumpla, con opción a prórroga por un período similar, con facturaciones mensuales abonadas a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

RESOLUCION N° 863/12.- 30/03/12.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 009/12, para la adquisición de artículos de limpieza destinados a Centros Infantiles y demás dependencias de la Secretaría de Acción Social, por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.111,65), abonados a los veinte (20) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- PERFUMERIA MENGELLE, los items 13, 14, 23, 30, 45 y 46 por un importe de \$ 5.921,60.-
- EL BUNGALO, los items 18, 22, 26, 32, 34, 36, 0, 43, 44, 49, 51 y 52 por un importe de \$ 6.312,50.-
- CEDICOM S.A.C.I.F.A., los items 4 a 7, 15, 16, 20, 24, 28, 29, 37, 38 ,42 y 50 por un importe de \$ 7.131,80.-
- FORRAJERIA EL PAPER, los items 8 a 11, 19, 31, 35, 39, 47, 48 y 53 por un importe de \$ 7.468,25.-
- SEGULIMP, los items 1, 2, 3, 12, 17, 21, 25, 27, 33 y 41 por un importe de \$ 5.277,50.-

RESOLUCION N° 864/12.- 30/03/12.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Dirección de Compras y Suministros, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), correspondiente al fondo fijo oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados durante el Receso Administrativo Municipal.

RESOLUCION N° 865/12.- 30/03/12.-

OTORGAR al Sr. Hugo PAREDES, Legajo N° 285, un préstamo por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00). La Sra. Luz Marina QUEZADA, Legajo N° 159, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION N° 866/12.- 30/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L.", por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00).

RESOLUCION N° 867/12.- 30/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA VACA MARUCHA II" de Diana C. TARIFA, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.336,40).

RESOLUCION N° 868/12.- 30/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DON BOSCO SERVICIOS S.R.L.", por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00).

RESOLUCION N° 869/12.- 30/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "DON BOSCO SERVICIOS S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00).

RESOLUCION N° 870/12.- 30/03/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Estela RIQUELME.

RESOLUCION N° 871/12.- 30/03/12.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. José Luis CAEZ, D.N.I. N° 20.280.003.

RESOLUCION N° 872/12.- 30/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FERRETERIA ITALIA" de Luis POLLUTRO, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 2.977,00).

RESOLUCION N° 873/12.- 30/03/12.-

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Secretaría de Acción Social, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$ 7.522,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados durante el Receso Administrativo Municipal.

RESOLUCION N° 874/12.- 30/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL LUDMAN" de Ludman e Hijos S.A., por la suma de PESOS CUATRO MIL CINCO (\$ 4.005,00).

RESOLUCION N° 875/12.- 30/03/12.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA HEUBERGER" de Alberto A. HEUBERGER, por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$ 2.040,00).

RESOLUCION N° 876/12.- 30/03/12.-

DISPONER para la agente Ricardo CASTRO, D.N.I. N° 16.353.062, que desempeña tareas como Inspector en el Departamento Tránsito -Dirección de Tránsito y Transporte- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia. Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

- Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
 - Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
 - Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
 - Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.
- Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

RESOLUCION N° 877/12.- 30/03/12.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Juan Ignacio MENICHELLI, D.N.I. N° 33.379.928, con una remuneración equivalente a la categoría 14, quien desarrollará tareas como Operador del Sistema de Video Vigilancia Urbano, dependientes de la Asesoría en Seguridad de la Intendencia Municipal –a partir del 01/03/12 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 878/12.- 30/03/12.-

OTORGAR -a partir del 01/03/12 y hasta tanto el Sr.

Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 13 al agente Carmen Ruth BADILLA, D.N.I. N° 14.800.201, quien desempeña tareas en el Depto. Mesa de Entradas de la Dirección Administrativa y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (11).

RESOLUCION N° 879/12.- 30/03/12.-

AMPLIAR -a partir del 01/04/12- el monto a partir del cual las órdenes de pago no serán intervenidas por el Sr. Intendente Municipal hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)

RESOLUCION N° 880/12.- 30/03/12.-

OTORGAR -a partir del 01/02/12 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 16 a las agentes Analía Verónica MONTERO, Leg. N° 127, y Aida Haydée LAGOS, Legajo N° 377 quien desempeña tareas como Jefas del Depto. de Financiación y Facturación, y de Gestión de Cobro, respectivamente –Dirección de Recaudaciones- dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (13 y 14, respectivamente).

RESOLUCION N° 881/12.- 30/03/12.-

DEJAR SIN EFECTO, la Res. Municipal N° 3438/08. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Amalia Rosa ÑANCUFIL, D.N.I. N° 12.820.341, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas en el Archivo General -Dirección Administrativa y Técnica-, dependiente de la Secretaría de Gobierno –a partir del 01/02/12 y hasta el 30/06/12, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

RESOLUCION N° 882/12.- 30/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Febrero/12 en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 883/12.- 30/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Raúl Omar HERNANDEZ, D.N.I. N° 14.657.328, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/12 en el Club de Jardinería MAIPUE, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 884/12.- 30/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Jesús Manuel MONTECINO, D.N.I. N° 7.756.361, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/12 en la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 885/12.- 30/03/12.-

EFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Febrero/12 en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

índice	pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 194/12 (Aumento Tarifa de Colectivo Urbano).
	pág. 2 / Ordenanza de Trámite N° 025/12.
	pág. 2 / Declaraciones del Concejo Deliberante N° 019/12 a 022/12.
	pág. 2 / Resoluciones del Concejo Deliberante N° 019 y 020/12.
	pág. 2 / Resolución del Poder Ejecutivo N° 821 a 885/12.

